

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras



Oficina de Control Interno Disciplinario

NOTIFICACIÓN POR EDICTO LA SUSCRITA ABOGADA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante auto No. 3038 de fecha del 15 de septiembre de 2021, la apertura de la Investigación Disciplinaria 2172-2018, en contra de (las) servidor(as) público(as) VÍCTOR DANIEL RENTERÍA MELUK, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Defensor de Familia Adscrito al Centro Zonal Palmira del ICBF Regional Valle

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, Se fija en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario¹, el día lunes (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria 2172-2018, ordenada en contra de (las) servidor(as) público(as) VÍCTOR DANIEL RENTERÍA MELUK, ante la imposibilidad de notificarlo(a) personalmente. Toda vez que se les envío comunicación Citación Notificación Personal a la dirección de correo electrónico rentemeluk25@hotmail.com obrante en su hoja de vida el día 26 de octubre de 2021, pero no se obtuvo autorización para notificarlo (a), ni compareció a notificarse.

Abogada – Contratista

Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.) el presente EDICTO.

MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO

Abogada- Contratista

Oficina Control Interno Disciplinario